



**Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Juzgado Laboral Circuito  
Funza - Cundinamarca**

[j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2. Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Febrero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS  
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863103001-2019-00365-00  
DEMANDANTE: OSCAR EDUARDO HERNANDEZ VARGAS  
DEMANDADO: ANDRÉS FELIPE COMBITA UNDA**

Declarar sin valor ni efecto alguno el ordinal segundo del auto calendarado 3 de junio de 2021 en la cual se ordenó notificar personalmente dicha providencia, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo CSJCUA21-13 mediante el cual se dispuso la redistribución de procesos para este Despacho, señaló: *“los despachos involucrados deberán publicar la información de los procesos redistribuidos en un sitio visible de la secretaría, micrositio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles”*., labor que se surtió con la publicación en el micrositio web del despacho, tanto del ingreso del proceso al despacho como de la notificación por estado de la providencia mediante la cual se avoca conocimiento.

Previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, se REQUIERE a la parte demandante para que aporte las constancias del trámite de notificación surtido, toda vez que no fueron anexadas al escrito presentado, conforme se verificó con el Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca) en su correo institucional.

**NOTIFIQUESE (1),**

**La Juez,**

  
**MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE**